

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE  
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA  
LUNES 07 DE ENERO DE 2019**

Resumen de asistencia

Registro de Asistencia – Inicio Sesión		
Integrante Comisión	Presente	Ausente
Ing. Carlos Páez	1	
Sr. Francisco Chicaiza	1	
Abg. Sergio Garnica Ortiz		1
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los siete días del mes de enero del año dos mil dieciocho, siendo las 14h40, se instalan en sesión extraordinaria, en la sala de sesiones No. 2 del Concejo Metropolitano, los miembros de la Comisión de Planificación Estratégica, Concejales: Francisco Chicaiza; e, Ing. Carlos Páez, quien preside la sesión.

Se encuentran presentes los siguientes funcionarios: Ing. Rita López y Sra. Valeria Aguirre, funcionarias de la Secretaría General de Planificación; Ing. Bladimir Ibarra, Asesor del Concejal Carlos Páez; Dr. Juan Carlos Mancheno, funcionario de la Procuraduría Metropolitana.

Secretaría constata el quórum legal y reglamentario, da lectura al orden del día el mismo que es aprobado sin ninguna observación.

**ORDEN DEL DÍA**

- 1. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión de la Comisión realizada el 19 de noviembre de 2018.**

Por Secretaría se toma votación para la aprobación del acta en mención:

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Ing. Carlos Páez	1		
Sr. Francisco Chicaiza	1		
Abg. Sergio Garnica Ortiz			1
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>		<b>1</b>

Se aprueba por unanimidad de votos, las actas de la sesiones de la Comisión, sin observaciones.

- 2. Presentación del Secretario General de Planificación, Abg. Andrés Isch Pérez, sobre la reestructuración del Municipio (fusión de dependencias, eliminación de**

Secretarías y Direcciones Metropolitanas, etc.) cronograma de implementación propuesto y resultados principales esperados en la optimización de gestiones, trámites y presupuesto operativo futuro.

**Ing. Rita López, funcionaria de la Secretaría General de Planificación:** Realiza la presentación sobre la reestructuración del Municipio.

La presentación se adjunta al acta como, Anexo No. 1

Manifiesta que todas estas fases les llevan a la implementación de la norma técnica de acotación de servicios y administración por procesos, indica que los portafolios de servicio son los que se van a encontrar en la página del gobierno abierto y a los que tendrá acceso la ciudadanía. Indica que la política social está dada por los organismos de comunicación social, los que se rigen a la política nacional. Se plantea también que la Secretaría de Comunicación Social ya no sea Secretaría, sino sea una Dirección Metropolitana de Comunicación Social que igual estaría vinculada con la Alcaldía Metropolitana.

**Concejal Carlos Páez, Presidente de la Comisión de Planificación Estratégica:** Pregunta sobre el tema de los medios públicos municipales. ¿Quién define la política de los medios públicos municipales?

**Ing. Rita López, funcionaria de la Secretaría General de Planificación:** Manifiesta que es la Secretaría de Comunicación Social, es una dependencia de Alcaldía.

**Inter. Cristina Cevallos, Asesora del Concejal Carlos Páez:** Dice que si la Secretaría de Comunicación plantea que la resolución sea Dirección de Comunicación Social. Pregunta si el número de personal disminuye o se mantiene.

**Ing. Rita López, funcionaria de la Secretaría General de Planificación:** Manifiesta que el número de personal se mantiene pero los cargos cambian.

**Concejal Carlos Páez, Presidente de la Comisión de Planificación Estratégica:** Pregunta si se hizo el análisis de cuál va a ser el rol de los medios públicos municipales para poder degradar la Secretaría a Dirección. Porque le parece trascendente que un medio público no es la Dirección de Comunicación de Alcaldía, dice que un medio público es un espacio de acceso de la ciudadanía en su punto, le parece que ha sido una oficina de propaganda del Alcalde, indica que medio público como tal, no es una oficina de publicidad de comunicación de la Alcaldía.

Puntualiza el Secretario de Movilidad en sesión de Concejo Metropolitano, insistió en la urgencia de crear la autoridad metropolitana de transporte público.

**Ing. Rita López, funcionaria de la Secretaría General de Planificación:** Manifiesta que si está en la propuesta de la ordenanza, pero mientras se tenga en estructura no se puede

cambiar y como es una cantidad en la que todavía no se trabaja en lo mencionado y que están trabajando en la estructura básica del mismo Municipio de Quito.

**Ing. Rita López, funcionaria de la Secretaría General de Planificación:** Manifiesta que las secretarías pasarían a ser Subsecretarías.

**Concejal Carlos Páez, Presidente de la Comisión de Planificación Estratégica:** Manifiesta que hay que crear las partidas de subsecretarías, indica que lo que sí existe es una diferenciación entre un Secretario General y un Secretario.

**Ing. Rita López, funcionaria de la Secretaría General de Planificación:** Considera que hay que definir y valorar los puestos de acuerdo a la estructura.

**Concejal Carlos Páez, Presidente de la Comisión de Planificación Estratégica:** Dice que en el jerárquico superior con esa estructura hay más puestos o menos puestos, manifiesta que lo que eran Secretarías lo hacen Subsecretarías y se crean éstas especies de secretarías coordinadoras.

**Ing. Rita López, funcionaria de la Secretaría General de Planificación:** Dice que se ha planteado tener un equipo técnico de coordinación ya que las otras secretarías tienen equipos de administración financiera, equipos técnicos, equipos asesores de comunicación.

**Concejal Carlos Páez, Presidente de la Comisión de Planificación Estratégica:** El concejal pregunta sobre lo que se elimina para decir que fue una reestructuración; porque lo que se está viendo es un reacomodo respecto a las secretarías; y, cuál es el sentido de la reestructuración, pregunta.

**Ing. Rita López, funcionaria de la Secretaría General de Planificación:** Dice que si bien es cierto parece un reacomodo porque están agrupadas muchas de las secretarías en función a los procesos y servicios.

**Concejal Carlos Páez, Presidente de la Comisión de Planificación Estratégica:** Manifiesta que quería poner una carpeta en el repositorio digital de la Secretaría General donde conste la información de la reestructuración ya que es un asunto que le preocupa a todos los concejales.

Manifiesta que en la fase de la reestructura institucional de lo que nos presenta si esto tiene que ser aprobado por el Alcalde, pregunta si es susceptible de cambiar.

Propone la Secretaría General del Concejo cree en el archivo digital una carpeta que se llame "Reestructura Institucional" donde se suba al menos los documentos disponibles y la norma técnica que es la resolución 004, así mismo se cree portafolios para acceso de los concejales que contengan información.

*P*

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Ing. Carlos Páez	1		
Sr. Francisco Chicaiza	1		
Abg. Sergio Garnica Ortiz			1
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>		<b>1</b>

Por unanimidad de votos se aprueba la mencionada moción por lo que,

La Comisión de Planificación Estratégica, en sesión extraordinaria realizada el lunes 07 de enero de 2019, **RESOLVIÓ:** solicitar a usted entregar la documentación respectiva para que la Secretaría del Concejo cree una carpeta en el repositorio digital de Secretaría General llamada "Reestructuración Institucional", para dar acceso a todos los concejales a la información correspondiente, esto es:

1. Productos de la "Consultoría para la determinación de mecanismos de desarrollo institucional a través de la optimización de la estructura organizacional del MDMQ, elaboración del estatuto orgánico funcional e integración de las dependencias municipales autónomas y no autónomas al modelo integral de gestión municipal", contratada en el año 2015 con PWC Asesores Empresariales Cía. Ltda.
2. Productos de la consultoría "Determinación del Modelo de Prestación de Servicios y Administración por Procesos para el MDMQ", contratada en el año 2016 con Mrprocessi Cía. Ltda., incluyendo la información de la sistematización de talleres y socialización.
3. Levantamiento del portafolio de servicios, realizado por la Secretaría en los años 2017 y 2018; y,
4. La Norma técnica 2018, Resolución 004.

En atención a lo expuesto, se requiere remita este informe, para conocimiento de la Comisión y posterior debate en el seno del Concejo Metropolitano de Quito.

**Inter. Cristina Cevallos, Asesora del Concejal Carlos Páez:** Pregunta cuántas direcciones se suprimen o se unifican.

**Ing. Rita López, funcionaria de la Secretaría General de Planificación:** Manifiesta que son más o menos 9 direcciones pero se crean otras que reemplazan, por ejemplo en el caso de la Secretaría de Planificación se plantea eliminar tres direcciones pero se crea una dirección estratégica. Consideran que son más o menos seis pero hay que contar internamente lo de las administraciones zonales, que ahora ya no son direcciones sino va a ser coordinaciones, así como de los institutos también, indica que todavía no se tienen un número exacto de cuántas direcciones se eliminan.

**Concejal Carlos Páez, Presidente de la Comisión de Planificación Estratégica:** Considera que en las empresas, es un tema más amplio y que justamente se atienden a sus estatutos, o a sus ordenanzas de creación en muchos de los casos. Indica que no pueden intervenir directamente y si es que se presenta en los siguientes días una propuesta de eliminación o de reestructuración de las empresas metropolitanas, esta sea directamente dada a conocer por el señor Alcalde y el Secretario de Planificación a los miembros del Concejo Metropolitano.

**Ing. Rita López, funcionaria de la Secretaría General de Planificación:** Dice que el mantener la propuesta, mejorar los servicios o los procesos, estará definido para la siguiente autoridad.

Siendo las 15H41 y al haberse agotado los puntos a tratarse en el orden del día, se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado el señor Presidente de la Comisión de Planificación Estratégica y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

Registro de Asistencia – Finalización Sesión		
Integrante Comisión	Presente	Ausente
Ing. Carlos Páez	1	
Sr. Francisco Chicaiza	1	
Abg. Sergio Garnica Ortiz		1
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

Ing. Carlos Páez  
 Presidente de la Comisión de  
 Planificación Estratégica

 Abg. Diego Cevallos Salgado  
 Secretario General del Concejo  
 Metropolitano de Quito

Resumen de asistencia:

Registro de Asistencia – Resumen Sesión		
Integrante Comisión	Presente	Ausente
Ing. Carlos Páez	1	
Sr. Francisco Chicaiza	1	
Abg. Sergio Garnica Ortiz		1
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

Kelly Ch.  
 07-01-2019

A  
N  
N  
E  
X  
O  
1

# QUIRÓ

---

## ALCALDÍA

**Secretaría General de Planificación**



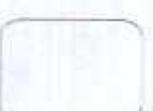
# REFORMA INSTITUCIONAL

## COMPETENCIA

El Art. 90 del COOTAD atribuye al Alcalde o Alcaldesa Metropolitano las siguiente competencias:

“g) Decidir sobre el modelo de gestión administrativa mediante la cual deben ejecutarse el plan metropolitano de desarrollo y de ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondientes obras públicas;”

“i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir previo conocimiento del Concejo, la estructura orgánico funcional del gobierno distrital metropolitano autónomo descentralizado(...);”



# ANTECEDENTES



Mediante Resolución A 004, del 25 de enero del 2018, se expide la Norma Técnica de Prestación de Servicios y Administración por Procesos:

**Artículo 1.-** Expedir la Norma Técnica de Prestación de Servicios y Administración por Procesos que consta en el Anexo 1, con el fin de que se optimice la atención que presta el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudadanía.

**Artículo 2.-** La Norma Técnica de Prestación de Servicios y Administración por Procesos, será de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades y más dependencias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

**Artículo 3.-** La Secretaría General de Planificación, a través de la Dirección Metropolitana de Desarrollo Institucional, será la encargada de supervisar y realizar recomendaciones para la correcta aplicación de la Norma Técnica de Prestación de Servicios y Administración por Procesos, así como realizará permanentemente el control de su efectivo cumplimiento.

**Artículo 4.-** Sobre los avances en la implementación de la Norma Técnica de Prestación de Servicios y Administración por Procesos, los funcionarios responsables informarán semestralmente a la Secretaría General de Planificación.



## **BENEFICIOS MODELO ADMINISTRACIÓN POR PROCESOS**

- Mejorar la Calidad y Cobertura de Servicios Municipales.
- Fortalecer las capacidades internas del MDMQ y sus entidades.
- Mayor satisfacción del servicio.
- Homologación de procesos
- Procesos simples y transparentes
- Visión sistémica e integrada de los procesos y servicios municipales
- Eliminación de la duplicidad de trámites municipales
- Gestión eficiente de recursos



## ANTECEDENTES

### FASES PREVIAS

2015 / 2016: Diagnóstico institucional

2016 / 2017: Análisis técnico y levantamiento inicial

2017 / 2018: Levantamiento de servicios

2018: Norma Técnica

PROPUESTA DE REESTRUCTURA ORGÁNICA POR PROCESOS DEL MDMDQ

COMPONENTE	ACTIVIDADES	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	jul-18	ago-18	sep-18	oct-18	nov-18	dic-18	RESPONSABLE	
		SI													
<b>REVISIÓN MARCO NORMATIVO</b>															
1 Expedición de la Norma Técnica de Administración de Servicios y Gestión por Procesos	2 Revisión de Manual Orgánico Funcional del 2007 y Normas relacionadas a la estructura organizacional													SGP	
														SGP	
															SGP
															SGP
															SGP
3 Desagregación de documento orgánico por dependencias.	4 Elaboración y envío de Oficio Circular (Documento para actualización e instructivo de llenado)													SGP	
														SGP	
															SGP
															SGP
															SGP
5 Coordinación y contacto con contrapartes	<b>ASISTENCIA TÉCNICA</b>													SGP	
														SGP	
															SGP
															SGP
															SGP
6 Talleres y asistencia técnica para incorporación del componente de procesos	7 Desarrollo de componente de procesos a cada propuesta													SGP	
														SGP	
															SGP
															SGP
															SGP
8 Recepción de documento de propuesta de cada dependencia.	9 Revisión y ajustes incorporando criterios técnicos													SGP	
														SGP	
															SGP
															SGP
															SGP
10 Consolidación de documento final para envío a la máxima autoridad														SGP	
															SGP
															SGP
															SGP
															SGP

PROPUESTA DE REESTRUCTURA ORGÁNICA POR PROCESOS

# FASES DE LEVANTAMIENTO REALIZADAS

- Identificación de competencias institucionales: **MATRIZ DE COMPETENCIAS**

**PASO 1**



- Identificación de servicios: **PORTAFOLIO Y FICHAS DE SERVICIOS**

**PASO 2**



- Levantamiento y análisis procesos: **PROCESOS E INDICADORES**

**PASO 3**



# ACTIVIDADES 2018

1. 130 talleres y mesas de trabajo de Asistencia técnica y acompañamiento a levantamiento de la información .

2. Portafolio de Servicios:

**463 servicios**

**883 trámites**

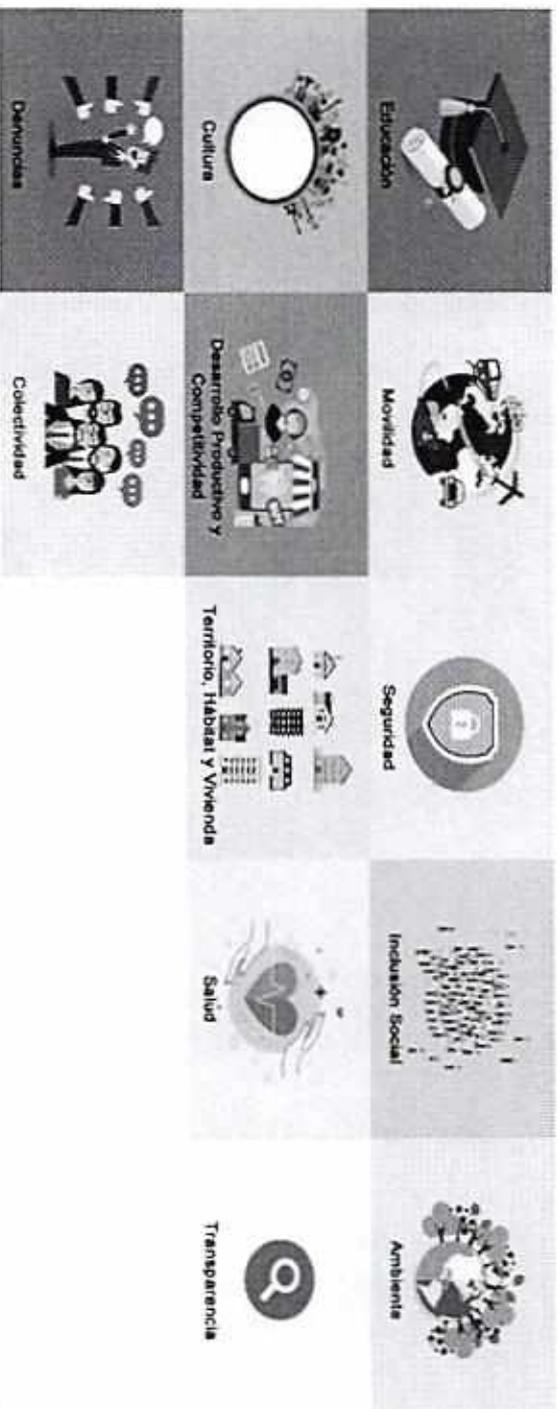
3. Implementación de la Norma Técnica

Desde la vigencia de la Norma Técnica hasta diciembre del 2018, el 75.36% de dependencias cuenta con la Matriz de competencias; el 94% de dependencias tiene jerarquizados los servicios conforme la Norma Técnica; el 84.06% se encuentra levantando y revisando los procesos.

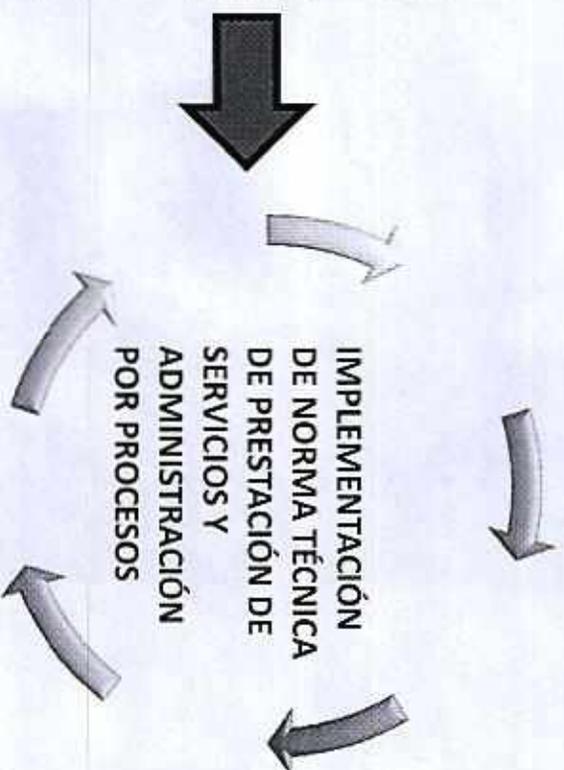
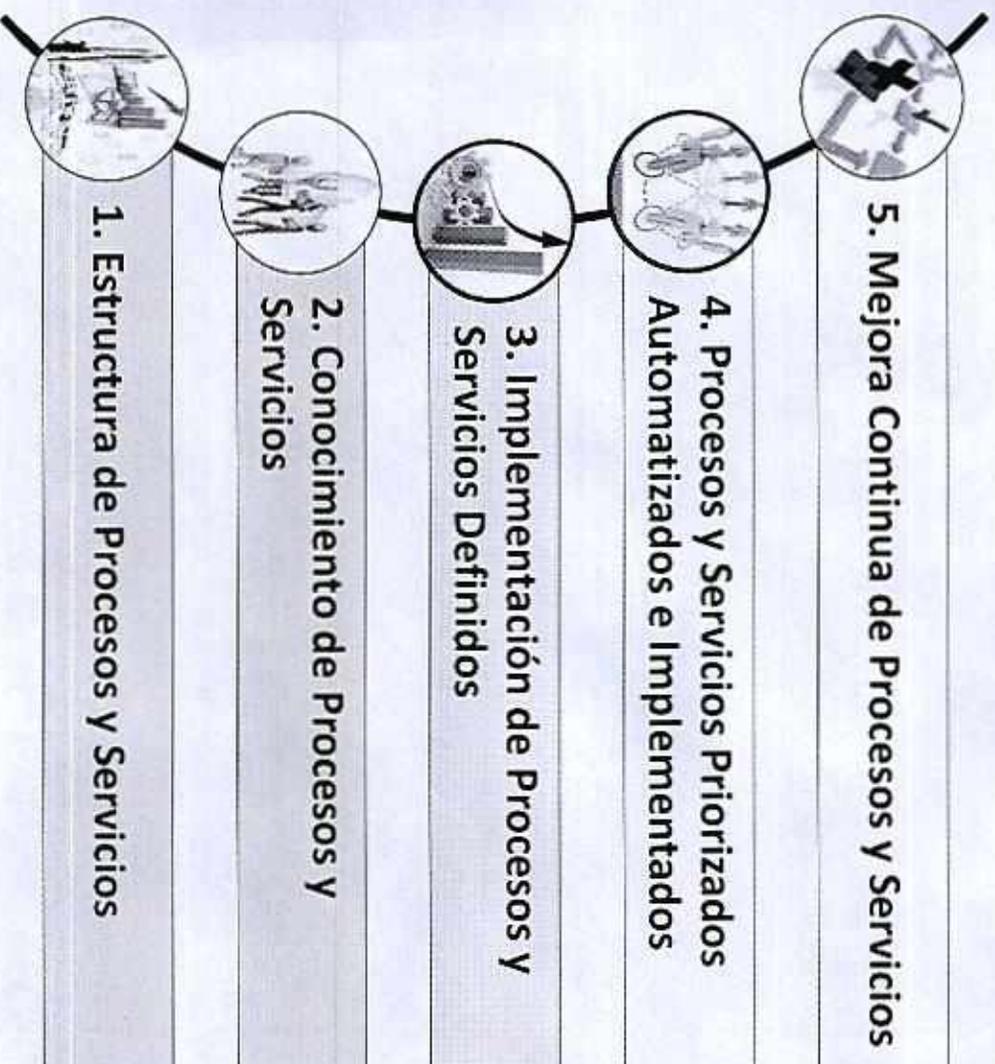


# SERVICIOS PUBLICADOS

En este espacio, encontrará información detallada sobre los servicios ofrecidos por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para satisfacer las necesidades y requerimientos de la ciudadanía. Seleccione el ámbito de interés y, una vez que se despliegue la lista de servicios relacionados, busque por palabras clave los servicios y trámites deseados. Acceda a pasos a seguir, tiempos, costos y requisitos, entre otros detalles.



# PLAN DE MADURACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN POR PROCESOS



## Ejemplo de portafolio de servicios

ENTIDAD PRESTADORA	ÁMBITO	Código Ámbito	SERVICIO	Código Servicio	GRUPO	Código Grupo	TRÁMITE	Código Trámite
Secretaría de Salud	Ambiente	AMB	Control de animales en condición de plaga en espacio público	AMB-CPEP	Control de animales en condición de plaga en espacio público	AMB-CPEP-01	Solicitud de inspección técnica y manejo integral de animales en condición de plaga en espacio público	AMB-CPEP-01-01
Secretaría de Salud	Ambiente	AMB	Bienestar Animal	AMB-BEAN	Retiro de animales de compañía en espacio público	AMB-BEAN-01	Solicitud de inspección técnica y captura de animales de compañía (perros y gatos) en espacio público	AMB-BEAN-01-01
Secretaría de Salud	Ambiente	AMB	Bienestar Animal	AMB-BEAN	Esterilización de animales de compañía	AMB-BEAN-02	Solicitud de turno para esterilización (perros y gatos) en puntos fijos	AMB-BEAN-02-01
Secretaría de Salud	Ambiente	AMB	Bienestar Animal	AMB-BEAN	Gestión del registro e identificación de animales de compañía	AMB-BEAN-03	Solicitud de entregas de ID y password de veterinarios y ONG quienes realizarán la identificación de los animales	AMB-BEAN-03-01
Secretaría de Salud	Ambiente	AMB	Bienestar Animal	AMB-BEAN	Adopción de animales de compañía	AMB-BEAN-04	Solicitud de adopciones de animales albergados	AMB-BEAN-04-01
Secretaría de Salud	Ambiente	AMB	Bienestar Animal	AMB-BEAN	Evaluación etológica (en incubación, programado para 2019)	AMB-BEAN-05	Solicitud de evaluación etológica de perros (programado para el 2019)	AMB-BEAN-05-01

# Ejemplo de ficha de servicio

## 2. Información General del Servicio

Nombre del Servicio:	Control de animales en condición de plaga en espacio público
Código del Servicio:	AMB-CPEP
Entidad:	Secretaría de Salud
Estado:	Operación
Ámbito:	Salud
Número de Trámites:	1
Responsable:	Coordinadora de Proyecto URBANIMAL
Descripción del Servicio:	Inspección ante denuncia recibida en la Secretaría de Salud, sobre problemas ante presencia de animales en situación de plaga en espacio público
Marco Normativo:	COA: Art.136. Ordenanza Metropolitana Art.4
Usuarios del Servicio:	Ciudadanía en general afectado por presencia de animales en condición de plaga en espacio público
Indicadores del Servicio:	Porcentaje de inspecciones realizadas

## 2.1. Información del Grupo

Nombre del Grupo:	Control de animales en condición de plaga en espacio público
Código del Grupo:	AMB-CPEP-01
Servicio:	Control de animales en condición de plaga en espacio público
Descripción del Grupo:	Atender denuncias ciudadanas en temas relacionados con animales en condición de plaga en espacio público

## 2.1.1 Información del Trámite

Nombre del Trámite:	Solicitud de inspección técnica y manejo integral de animales en condición de plagan en espacio público
Código del Trámite:	AMB-CPEP-01-01
Grupo:	Control de animales en condición de plaga en espacio público
Descripción del Trámite:	Atender solicitud escrita a la Secretaría de Salud, requiriendo una inspección técnica por presencia de animales en condición de plagas en espacio público
Producto del Trámite:	Informe técnico de inspección manejo de animales en condición de plaga.
Número de Interacciones máximas del Trámite con el ciudadano:	3
Tiempo del Trámite (aproximado):	15 días
Número de Trámites solicitados:	40 inspecciones (2017) anual
Costo del Trámite:	Sin costo
Requisitos del Trámite:	Denuncia o solicitud escrita con datos de contacto de la persona solicitante a la Secretaría de Salud que describa el problema, con fotos de respaldo, nombre y contacto del solicitante Disposición presencial en el momento de la inspección. El solicitante debe encontrarse en la inspección física para guía y cooperación del inspector veterinario

# Ejemplo de Mapa de Procesos Secretaría de Salud

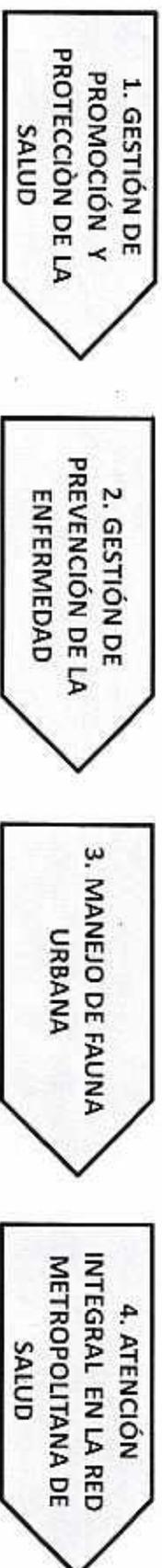
## PROCESOS ESTRATEGICOS



## PROCESOS DE ASESORÍA



## PROCESOS AGREGADORES DE VALOR



## PROCESOS DE APOYO



# Ejemplo de Matriz de Competencias

EMPRESA / UNIDAD		SECRETARÍA METROPOLITANA DE SALUD					
UNIDADES OPERATIVAS		DIRECCIÓN METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DE LA SALUD DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SALUD DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD					
COMPETENCIA		BASE LEGAL		ATRIBUCIONES		SERVICIOS	
NORMA		ATRIBUCIÓN MACRO		FACULTADES		PRODUCTOS	
Política Social Integral en Salud	CONSTITUCIÓN (2008)	Art. 32	El Estado garantizará el derecho a la salud mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva.	Diseñar política municipal de salud	Rectoría	1. Política de Salud del DMQ basada en diagnóstico 2. Propuestas de ordenanzas y resoluciones administrativas necesarias para cumplimiento de política de salud DMQ 3. Mecanismos de coordinación intra e interinstitucional para el proceso de formulación e implementación de las Políticas.	IA
		Art. 85	1. Las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientarán a hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos, y se formularán a partir del principio de Solidaridad.				
		Art. 363	1. Formular políticas públicas que garanticen la promoción, prevención, curación, rehabilitación y atención integral en salud y fomentar prácticas saludables en los ámbitos familiar, laboral y comunitario.				
		Fig 11 Obj. 1	Derechos para Todos Durante Toda la Vida Objetivo 1: Garantizar una vida digna con igualdad de oportunidades para todas las personas.				
		Art. 2	Todos los integrantes del Sistema Nacional de Salud para la ejecución de las actividades relacionadas con la salud, se sujetarán a las disposiciones de esta Ley, sus reglamentos y las normas establecidas por la autoridad sanitaria nacional.				
LEY ORGÁNICA DE SALUD	Art. 16	El Estado establecerá una política intersectorial de seguridad alimentaria y nutricional, que propenda a eliminar los malos hábitos alimenticios, resquebrajar los conocimientos y prácticas alimentarias tradicionales, así como el uso y consumo de productos y alimentos propios de cada región y garantizará a las personas, el acceso permanente a alimentos sanos, variados, nutritivos, inocuos y suficientes.					
		Art. 34	El Estado reconoce a los accidentes de tránsito como problema de salud pública, en cuanto sus consecuencias afectan la integridad física y mental de las personas. La rectoría es la capacidad para emitir políticas públicas que orienten las acciones para el logro de los objetivos y metas del desarrollo; así como para definir sistemas, áreas y proyectos estratégicos de interés público, en función de su importancia económica, social, política o ambiental. Los Gobiernos autónomos descentralizados también ejercerán esta facultad en el ámbito de sus competencias exclusivas y en sus respectivos territorios bajo el principio de unidad nacional.				
	COORDINADO	Art. 116-					

# **Propuesta de estructura orgánica**

